



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 24 DE JULIO DE 2023

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Elena Cañeque García, D. Raúl de la Fuente Gil, D. Mariano Escribano Gismera, D^a Rosa María García Ruiz, D. Héctor Gregorio Esteban, D^a Margarita Morera Andreu, D^a María del Pilar Muñoz Romero, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D^a Aránzazu Pérez Gil y D. Francisco Pérez Torrecilla.

GRUPO POPULAR: D. Francisco Javier Abad García, D^a María Concepción Casado Herranz, D. Octavio Contreras Esteban, D. Manuel Luis Corral González, D. Alberto Cortés Gómez, D. Román García Valenciano, D. Francisco Javier del Rio Romero, D^a Montserrat Rivas de la Torre y D^a María Elena Sebastián Camarena.

GRUPO VOX: D. José Luis Arcángel Fernández y D. Víctor Juan Morejón Vitón.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Manuel León Rubio

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión extraordinaria y urgente el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General, D^a Talía Gallego Aparicio y del Sr. Interventor accidental, D. Manuel León Rubio, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

1.- RATIFICACIÓN CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-24-de-julio-de-2023/1>

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Ratificar el carácter extraordinario y urgente de la sesión.

2.- (EXPEDIENTE 3829/2023). DACIÓN DE CUENTA CREACIÓN GRUPOS POLÍTICOS.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-24-de-julio-de-2023/2>

El Sr. Presidente da cuenta de los escritos remitidos por los distintos Grupos Políticos con representación en la Corporación y sus portavoces, quedando constituidos de la siguiente manera:

GRUPO PSOE:

- D. José Luis Vega Pérez.
- D^a María Susana Alcalde Adeva.
- D. Pedro David Pardo de la Riva.
- D^a María del Pilar Muñoz Romero.
- D. Héctor Gregorio Esteban.
- D^a Aránzazu Pérez Gil.
- D^a Elena Cañeque García.
- D^a Margarita Morera Andreu.
- D. Francisco Pérez Torrecilla.
- D. Marco Antonio Campos Sanchís.
- D^a Rosa María García Ruíz.
- D. Mariano Escribano Gissera.
- D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez.
- D. Raúl de la Fuente Gil.

Portavoz: D^a Aránzazu Pérez Gil

Portavoz Adjunta: D^a María Susana Alcalde Adeva.

GRUPO PP:

- D. Román García Valenciano.





Diputación de Guadalajara

- D^a María Concepción Casado Herranz.
- D. Francisco Javier Abad García.
- D. Octavio Contreras Esteban.
- D. Francisco Javier del Río Romero.
- D. Manuel Luis Corral González.
- D. Alberto Cortés Gómez.
- D^a Montserrat Rivas de la Torre.
- D^a María Elena Sebastián Camarena.

Portavoz. D. Román García Valenciano

Portavoz Adjunto: Francisco Javier del Río Romero

GRUPO VOX:

- D. Víctor Juan Morejón Vitón.
- D. José Luis Arcángel Fernández.

Portavoz: D. Víctor Juan Morejón Vitón.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.- (EXPEDIENTE 4434/2023). DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTES Y DIPUTADOS DELEGADOS.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-24-de-julio-de-2023/3>

El Sr. Presidente da cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 2023-3447 de fecha 21 de julio de 2023 en virtud del cual se designan cuatro Vicepresidencias, asignando las mismas y por el orden que se indican a los siguientes Diputados Provinciales:

Vicepresidentes:

- Vicepresidenta Primera: D^a María Susana Alcalde Adeva.
- Vicepresidente Segundo: D. Pedro David Pardo de la Riva.
- Vicepresidenta Tercera: D^a María del Pilar Muñoz Romero.
- Vicepresidente Cuarto: D. Héctor Gregorio Esteban.

A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Presidencia correspondientes a las Delegaciones en los Diputados Provinciales:





Diputación de Guadalajara

- **Resolución nº 2023-3445 de fecha 21 de julio de 2023:**
D^a María Susana Alcalde Adeva.
Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Contratación.
- **Resolución nº 2023-3444 de fecha 21 de julio de 2023:**
D. Pedro David Pardo de la Riva.
Diputado Delegado de Centros Comarcales e Infraestructuras.
- **Resolución nº 2023-3443 de fecha 21 de julio de 2023:**
D^a María del Pilar Muñoz Romero.
Diputada Delegada de Promoción Económica y Despoblación.
- **Resolución nº 2023-3442 de fecha 21 de julio de 2023:**
D. Héctor Gregorio Esteban.
Diputado Delegado de Desarrollo Rural, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.
- **Resolución nº 2023-3441 de fecha 21 de julio de 2023:**
D^a Aránzazu Pérez Gil.
Diputada Delegada de Turismo.
- **Resolución nº 2023-3437 de fecha 21 de julio de 2023:**
D^a Elena Cañeque García.
Diputada Delegada de Administración Digital y BOP.
- **Resolución nº 2023-3436 de fecha 21 de julio de 2023:**
D^a Margarita Morera Andreu.
Diputada Delegada de Bienestar Social e Igualdad.
- **Resolución nº 2023-3435 de fecha 21 de julio de 2023:**
D. Francisco Pérez Torrecilla.
Diputado Delegado de Consorcios y Asistencia al Municipio.
- **Resolución nº 2023-3434 de fecha 21 de julio de 2023:**
D. Marco Antonio Campos Sanchís.
Diputado Delegado de Deportes y Juventud.
- **Resolución nº 2023-3433 de fecha 21 de julio de 2023:**
D^a Rosa María García Ruiz.
Diputada Delegada de Cultura y Folclore.
- **Resolución nº 2023-3440 de fecha 21 de julio de 2023:**
D. Mariano Escribano Gismera.
Diputado Delegado de Relaciones con las Entidades Locales.





Diputación de Guadalajara

- **Resolución nº 2023-3439 de fecha 21 de julio de 2023:**
D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez.
Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interno.
- **Resolución nº 2023-3438 de fecha 21 de julio de 2023:**
D. Raúl de la Fuente Gil.
Diputado Delegado de Planes Provinciales, Proyectos y Cooperación Técnica.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

4.- (EXPEDIENTE 4417/2023). DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN DE MIEMBROS Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-24-de-julio-de-2023/4>

El Sr. Presidente da cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 2023-3446, de fecha 21 de julio de 2023, de designación de miembros y régimen de funcionamiento de la Junta de Gobierno, que a continuación se transcribe:

“En virtud de las facultades que me confiere el artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 72 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vengo a disponer lo siguiente:

1. Integrarán la Junta de Gobierno, bajo esta Presidencia, los Diputados Provinciales:
 - D^a Susana Alcalde Adeva
 - D. Pedro David Pardo de la Riva
 - D^a María del Pilar Muñoz Romero
 - D. Héctor Gregorio Esteban
 - D^a Aránzazu Pérez Gil

Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el mismo día de la firma de la presente resolución.

Podrán asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto y sin ostentar la condición de miembro del órgano, un Diputado/a por cada uno de los grupos políticos, esto es, Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Vox. Su asistencia tendrá carácter voluntario y en ningún caso generará el derecho a





Diputación de Guadalajara

percibir la indemnización por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno que hubiese acordado el Pleno de la Corporación.

2. Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada, y bajo la presidencia de este Presidente, la asistencia permanente al mismo en el ejercicio de sus atribuciones, así como las delegadas por el Presidente o el Pleno y aquellas otras que expresamente le atribuyan las Leyes.

Se delegan las siguientes atribuciones:

1º.- Aprobación de la Oferta Pública de Empleo.

2º.- Aprobación de las Convocatorias y de las Bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

3º.- Aprobación de los proyectos de obras y de servicios de competencia de la Presidencia desde un valor estimado de 80.000 € para su contratación o concesión, así como los modificados que conlleven incremento sobre el presupuesto inicial.

4º.- La adjudicación de concesiones sobre bienes de titularidad provincial y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

5º.- La aprobación de Convenios de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma y otras Entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, que no correspondan por su importe al Pleno, cuando la aprobación de la Diputación Provincial sea superior a 12.000 euros.

6º.- La aprobación de la convocatoria de subvenciones y su resolución.

7º.- Reserva de plaza y matrícula en Residencia de Estudiantes.

8º.- Informes a emitir por la Diputación según la Ley 3/199, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla La Mancha y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

3. Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno el segundo y cuarto martes de cada mes, a las 10:00 horas, salvo en el mes de agosto. No obstante por razones de tipo organizativo o necesidad de ultimar la tramitación de expedientes administrativos, podrá el Presidente suspender la





Diputación de Guadalajara

celebración de la sesión ordinaria o convocarla motivadamente para hora o día distinto del fijado.

4. Notificar la presente resolución a las personas designadas.
5. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de la Corporación y en el Portal de Transparencia.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

5.- (EXPEDIENTE 4416/2023). PROPUESTA RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-24-de-julio-de-2023/5>

D^a Aránzazu Pérez Gil da cuenta de la siguiente Propuesta:

De conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local, en las Diputaciones Provinciales el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes.

Según lo previsto en el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, las sesiones ordinarias se celebrarán los días fijados por el Pleno; no obstante por razones de tipo organizativo o necesidad de ultimar la tramitación de expedientes administrativos, podrá el Presidente, oída la Junta de Portavoces, modificar la fecha de celebración.

De acuerdo con lo anterior se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

El Pleno de la Corporación celebrará sesión ordinaria mensualmente, el tercer viernes de cada mes, a las 10:00 horas.

Por razones organizativas, la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto se celebrará en la primera quincena del mes de septiembre.

Sometida a votación por la Presidencia, la propuesta queda aprobada, en los términos transcritos, por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención.**





Diputación de Guadalajara

6.- (EXPEDIENTE 3832/2023). PROPUESTA COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-24-de-julio-de-2023/6>

Por D^a Aránzazu Pérez Gil, se da cuenta de la siguiente Propuesta:
Por la Presidencia se propone la constitución de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- COMISIÓN INFORMATIVA DESPOBLACIÓN Y ASUNTOS GENERALES:
- COMISIÓN INFORMATIVA SALUD, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.
- COMISIÓN INFORMATIVA EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD
- COMISIÓN INFORMATIVA INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y URBANAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.
- COMISIÓN INFORMATIVA ECONOMÍA, EMPLEO, RÉGIMEN INTERNO, CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Estas Comisiones estarán integradas por el Presidente de la Diputación, salvo su delegación en otro miembro, cuatro (4) Diputados del Grupo Socialista, dos (2) Diputados del Grupo Popular y un (1) Diputado del Grupo Vox y el suplente o suplentes que cada Grupo designe.

Sometida a votación por la Presidencia, la propuesta queda aprobada, en los términos transcritos, por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención.**

7.- (EXPEDIENTE 4429/2023). PROPUESTA RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-24-de-julio-de-2023/7>

D^a Aránzazu Pérez Gil, expone la siguiente Propuesta:

UNO: RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL





Diputación de Guadalajara

Se establecen las siguientes dedicaciones, con estricto cumplimiento de la limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva recogido en el artículo 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

a) Dedicaciones exclusivas y parciales

1. Miembros del Equipo de Gobierno:

- Presidente.
- Vicepresidenta 1ª
Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Contratación.
- Vicepresidente 2º
Diputado Delegado de Centros Comarcales e Infraestructuras.
- Vicepresidenta 3ª
Diputada Delegada de Promoción Económica y Despoblación.
- Vicepresidente 4º
Diputado Delegado de Desarrollo Rural, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.
- Diputada Delegada de Turismo.
- Diputada Delegada de Administración Digital y BOP.
- Diputada Delegada de Bienestar Social e Igualdad.
- Diputado Delegado de Consorcios y Asistencia al Municipio.
- Diputado Delegado de Deportes y Juventud.
- Diputada Delegada de Cultura y Folclore.
- Diputado Delegado de Relaciones con las Entidades Locales.
- Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interno.
- Diputado Delegado de Planes Provinciales, Proyectos y Cooperación Técnica.

2. Dedicación exclusiva (100%) del Portavoz del Grupo Popular de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Asimismo, se le asigna a este Grupo, con carácter adicional, el equivalente a un total de 2,5 dedicaciones exclusivas, que podrá distribuir a su criterio en dedicaciones parciales siempre que ninguna de ellas supere el setenta por ciento (70%).

3. Se asigna al Grupo Político Vox una dedicación parcial del setenta por ciento (70%).

b) Asistencias

Los Diputados o Diputadas que no tengan reconocida dedicación exclusiva ni parcial podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía de cincuenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (56,35€), conforme a lo señalado en las BEP.





Diputación de Guadalajara

DOS: RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL.

El régimen de retribuciones del personal corporativo será el siguiente:

1. Presidente de la Diputación Provincial: 76.308,12€ anuales.
2. Vicepresidenta 1ª, Vicepresidente 2º, Vicepresidenta 3ª y Vicepresidente 4º: 59.350,76€ anuales.
3. Portavoz del Grupo PSOE: 59.350,76€ anuales.
4. Portavoz del Grupo Popular: 59.350,76€ anuales.
5. Portavoz del Grupo Vox (70%): 41.545,53€ anuales.
6. Resto de Diputados (dedicación 100%): 51.635,16€ anuales (correspondientes al 87% de la asignación a las Vicepresidencias y Portavocías).

Sometida a votación por la Presidencia, la propuesta queda aprobada, en los términos transcritos, por catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupo Popular y Vox.

8.- (EXPEDIENTE 4430/2023). PROPUESTA PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE DE PRESIDENCIA Y RETRIBUCIONES.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-24-de-julio-de-2023/8>

Dª Aránzazu Pérez Gil expone la siguiente Propuesta:

Gabinete de Presidencia y Vicepresidencias:

El personal eventual del Gabinete de Presidencia y Vicepresidencias estará compuesto por los puestos/plazas que a continuación se relacionan, con expresión de sus retribuciones:

- 1 Jefe/a de Gabinete de Presidencia: 53.151,42€ anuales.
- 1 Jefe/a de Comunicación Gabinete de Presidencia: 53.151,42€ anuales.
- 1 Secretario/a Presidencia: 41.625,92€ anuales.
- 1 Asesor/a Presidencia: 41.625,92€ anuales.
- 1 Asesor/a Adjunto a la Presidencia: 41.625,92€ anuales.
- 1 Asesor/a Redes Sociales e Imagen: 41.625,92€ anuales.





Diputación de Guadalajara

- 1 Asesor/a para apoyo a la Vicepresidencia Primera: 41.625,92€ anuales.
 - 1 Asesor/a para apoyo a la Vicepresidencia Segunda: 41.625,92€ anuales.
 - 1 Asesor/a para apoyo a la Vicepresidencia Tercera: 41.625,92€ anuales.
 - 1 Asesor/a para apoyo a la Vicepresidencia Cuarta: 41.625,92€ anuales.
- Sometida a votación por la Presidencia, la propuesta queda aprobada, en los términos transcritos, por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, once (11) votos en contra de los Grupo Popular y Vox y ninguna abstención.**

9.- (EXPEDIENTE 4431/2023). PROPUESTA PERSONAL EVENTUAL DE APOYO A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-24-de-julio-de-2023/9>

D^a Aránzazu Pérez Gil, expone la siguiente Propuesta:

PROPUESTA INICIAL

En consonancia con los procedimientos seguidos de forma general por el resto de las Corporaciones Locales de la Región y continuando con los acuerdos políticos alcanzados en los últimos años en la Diputación Provincial de Guadalajara, se establece el siguiente personal de apoyo a los Grupos Políticos, con las denominaciones de Asesor (con unas retribuciones brutas anuales por jornada completa de 41.434,68€) y Asesor-Colaborador (con unas retribuciones brutas anuales por jornada completa de 31.636,36€):

- 1) Grupo Político PSOE: El equivalente a 3,75 jornadas completas de Asesor y a 2,00 jornadas completas de Asesor-Colaborador, que podrá distribuir a su criterio entre un máximo de ocho personas.
- 2) Grupo Político PP: El equivalente a 1,50 jornadas completas de Asesor y a 1,00 de Asesor-Colaborador, que podrá distribuir a su criterio entre un máximo de cinco personas.
- 3) Grupo Político VOX: El equivalente a 1,00 jornadas completas de Asesor, que podrá distribuir a su criterio entre un máximo de dos personas.

PROPUESTA FINAL





Diputación de Guadalajara

A la vista de los informes de la Secretaría General y de la Intervención General de la Diputación Provincial sobre la propuesta inicial del personal eventual de apoyo a los Grupos Políticos, y considerando que:

1. Los Grupos Políticos son parte de la organización complementaria de la Diputación Provincial e imprescindibles para el mejor funcionamiento de sus órganos colegiados de gobierno y de sus fines, entre otras, de control y fiscalización del resto de órganos de gobierno.
2. La práctica totalidad de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha (y del resto del Estado) tienen instaurado este sistema de personal eventual de apoyo para los Grupos Políticos.
3. El cambio de sistema conlleva importantes dificultades e inconvenientes desde el punto de vista técnico, económico y jurídico; lo que supondría demorar el funcionamiento de estos órganos de forma sustancial, impidiendo el normal e imprescindible quehacer de los órganos colegiados de la Corporación Provincial.

Se realiza la siguiente propuesta final:

PRIMERO: En consonancia con los procedimientos seguidos de forma general por el resto de las Corporaciones Locales de la Región y continuando con los acuerdos políticos alcanzados en los últimos años en la Diputación Provincial de Guadalajara, se establece el siguiente personal de apoyo a los Grupos Políticos, con las denominaciones de Asesor (con unas retribuciones brutas anuales por jornada completa de 41.434,68€) y Asesor-Colaborador (con unas retribuciones brutas anuales por jornada completa de 31.636,36€):

- 1) Grupo Político PSOE: El equivalente a 3,75 jornadas completas de Asesor y a 2,00 jornadas completas de Asesor-Colaborador, que podrá distribuir a su criterio entre un máximo de ocho personas.
- 2) Grupo Político PP: El equivalente a 1,50 jornadas completas de Asesor y a 1,00 de Asesor-Colaborador, que podrá distribuir a su criterio entre un máximo de cinco personas.
- 3) Grupo Político VOX: El equivalente a 1,00 jornadas completas de Asesor, que podrá distribuir a su criterio entre un máximo de dos personas.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la modificación del artículo 12.2. de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, en el sentido de que contemple la posibilidad del





Diputación de Guadalajara

nombramiento de personal eventual para el Pleno y los Grupos Políticos en que se organizan los miembros de los órganos colegiados.

TERCERO: Mientras no se lleve a cabo dicha modificación legal y con efectos desde la aprobación formal del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, la Corporación Provincial dejará de nombrar personal eventual en apoyo de los Grupos Políticos. La dotación económica total dedicada hasta ese momento al nombramiento del personal eventual se asignará a los Grupos Políticos, quienes a partir de ese momento podrán proceder a la contratación de los servicios que les resulten precisos.

A las 11:04 horas, el Sr. Presidente propone realizar un receso.

A las 11:13 horas, el Sr. Presidente reanuda la sesión y propone una nueva ampliación de quince minutos.

A las 11:40 horas, el Sr. Presidente reanuda la sesión.

Sometida a votación por la Presidencia, la propuesta queda aprobada, en los términos transcritos, por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención.**

10.- (EXPEDIENTE 4432/2023). PROPUESTA ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-24-de-julio-de-2023/10>

D^a Aránzazu Pérez Gil expone la siguiente Propuesta:

Según las previsiones establecidas en el artículo 73 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se asigna a los Grupos Políticos de la Diputación Provincial de Guadalajara la siguiente dotación económica, con expresión de los distintos componentes:

A) Componente fijo: 3.000,00 € anuales por cada Grupo Político constituido.

B) Componente variable: 8.800,00 € anuales por cada diputado perteneciente al Grupo Político.

Conforme a lo dispuesto en el meritado precepto, dicha asignación económica no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan





Diputación de Guadalajara

constituir activos fijos de carácter patrimonial. Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Sometida a votación por la Presidencia, la propuesta queda aprobada, en los términos transcritos, por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención.**

11.- (EXPEDIENTE 3835/2023). PROPUESTA NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-24-de-julio-de-2023/11>

D^a Aránzazu Pérez Gil, expone la Propuesta de nombramiento de representantes en los siguientes Órganos Colegiados:

- CAJA DE COOPERACION A LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y DE CRÉDITO MUNICIPAL.

Consejo de Administración:

- 1 PSOE: D^a María Susana Alcalde Adeva.
- 1 PP : D^a María Concepción Casado Herranz.

Comisión de Inspección:

- 1 PSOE: D^a Aránzazu Pérez Gil.
- 1 PP: D^a María Elena Sebastián Camarena.

- CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

Consejo de Gobierno:

4 PSOE:

- Titular 1 D. Francisco Pérez Torrecilla.
- Suplente 1 D. Marco Antonio Campos Sanchís.
- Titular 2 D^a María Susana Alcalde Adeva.
- Suplente 2 D^a Aránzazu Pérez Gil.
- Titular 3 D. Pedro David Pardo de la Riva.





Diputación de Guadalajara

- Suplente 3 D^a Margarita Morera Andreu.
- Titular 4 D. Mariano Escribano Gismera.
- Suplente 4 D. Héctor Gregorio Esteban.

2 PP :

- Titular 1 D. Álvaro Murillo Bonacho.
- Suplente 1 D. Oscar Manuel Fernández Montes.
- Titular 2 D. José Carlos Moreno Díaz.
- Suplente 2 D. Francisco Javier Pérez del Saz.

- CONSORCIO DE BOMBEROS (CEIS):

Consejo de Gobierno:

Presidente,

Vicepresidente (Diputado Delegado del CEIS)

y 10 Vocales.

6 PSOE:

- Titular 1 D^a María Susana Alcalde Adeva.
- Suplente 1 D^a Margarita Morera Andreu.
- Titular 2 D. Pedro David Pardo de la Riva.
- Suplente 2 D. Marco Antonio Campos Sanchís.
- Titular 3 D^a María del Pilar Muñoz Romero.
- Suplente 3 D^a Rosa María García Ruíz.
- Titular 4 D. Héctor Gregorio Esteban.
- Suplente 4 D. Mariano Escribano Gismera.
- Titular 5 D^a Aránzazu Pérez Gil.
- Suplente 5 D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez.
- Titular 6 D^a Elena Cañeque García.
- Suplente 6 D. Raúl de la Fuente Gil.

4 PP :

- Titular 1 D. Francisco Javier del Río Romero.
- Suplente 1 D^a María del Rocío Iniesta del Olmo.
- Titular 2 D. Manuel Luís Corral González.
- Suplente 2 D. Martín Vicente Vicente.
- Titular 3 D. Pedro Loranca Garcés.
- Suplente 3 D. Francisco Javier López Lorenzo.
- Titular 4 D. Juan Antonio Calvo Padín.
- Suplente 4 D^a María Milagrosa Gutiérrez Cabezudo.





Diputación de Guadalajara

- SODICAMAN.
1 PSOE D^a María Susana Alcalde Adeva.
- FUNDACIÓN “GUADALAJARA CIUDAD DE CONGRESOS”.
2 PSOE : D^a Aránzazu Pérez Gil.
D^a María del Pilar Muñoz Romero.
- CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.
2 PSOE (TITULAR Y SUPLENTE)
Titular: D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez.
Suplente: D. Raúl de la Fuente Gil.
- CONSEJO CASTELLANO MANCHEGO DE SERVICIOS SOCIALES.
1 PSOE: D^a Margarita Morera Andreu
- CONSEJO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA.
1 PSOE: D^a Margarita Morera Andreu
- JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DEL “ALTO TAJO”.
2 PSOE (TITULAR Y SUPLENTE)
Titular: D. Mariano Escribano Gismera
Suplente: D. Héctor Gregorio Esteban
- JURADO REGIONAL DE VALORACIONES JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.
Vocal titular: D. José Alberto García Arriola.
Vocal suplente: D. Jesús Muñoz Barriopedro.
- CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO, SECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.
1 PSOE: D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez.





Diputación de Guadalajara

- COMISION PROVINCIAL DE VIVIENDA.
1 PSOE: D. Raúl de la Fuente Gil.
- REPRESENTANTE EN EL PROGRAMA DE INICITIVA COMUNITARIA LEADER PLUS (CEDER MOLINA DE ARAGÓN-ALTO TAJO).
1 PSOE: D^a María del Pilar Muñoz Romero
- REPRESENTANTE EN EL PROGRAMA DE INICITIVA COMUNITARIA LEADER PLUS (ADEL SIERRA NORTE).
1 PSOE: D. Raúl de la Fuente Gil.
- REPRESENTANTE EN EL PROGRAMA DE INICITIVA COMUNITARIA LEADER PLUS (FADETA).
1 PSOE: D. Marco Antonio Campos Sanchís.
- REPRESENTANTE EN EL PROGRAMA DE INICITIVA COMUNITARIA LEADER PLUS (ADAC).
1 PSOE: D^a María Susana Alcalde Adeva.
- REPRESENTANTE EN EL PROGRAMA DE INICITIVA COMUNITARIA LEADER PLUS (ADASUR).
1 PSOE: D. Pedro David Pardo de la Riva.
- COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE GUADALAJARA.
1 PSOE: D. Raúl de la Fuente Gil.
- COMISION DE COLABRORACIÓN DEL ESTADO CON LAS ENTIDADES LOCALES.
1 PSOE: D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez.





Diputación de Guadalajara

- PARQUE NATURAL “RIO DULCE”.

1 PSOE: D^a Aránzazu Pérez Gil.

- FUNDACION PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA.

2 PSOE: D. Pedro David Pardo de la Riva.
D^a Maria del Pilar Muñoz Romero.

2 SUPLENTES:

D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez.
D. Marco Antonio Campos Sanchís.

- FEMP SECCIÓN RED DE GOBIERNOS LOCALES BIODIVERSIDAD 2010.

2 PSOE: D. Héctor Gregorio Esteban.
D. Francisco Pérez Torrecilla.

REPRESENTANTE TÉCNICO: D. Javier Platas Laleona.

- FUNDACIÓN CENTRO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE GUADALAJARA.

Presidente: D. José Luis Vega Pérez.

- CONSEJO ASESOR DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA-LA MANCHA.

1 PSOE: D^a Margarita Morera Andreu.

Sometida a votación por la Presidencia, la propuesta queda aprobada, en los términos transcritos, por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista y Popular, ningún voto en contra y dos (2) abstenciones del Grupo Vox.**

12.- (EXPEDIENTE 4319/2023). MANTENER EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2011, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO, EN MATERIA DE EXPROPIACIONES RELACIONADAS CON LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS.





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-24-de-julio-de-2023/12>

D^a Aránzazu Pérez Gil expone la siguiente Propuesta:

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2019, adoptó mantener el siguiente acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2011:

“DELEGACION DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO EN MATERIA DE EXPROPIACIONES RELACIONADAS CON EL PLAN DE CARRETERAS.-

La Sr^a Presidenta da cuenta de que la ejecución de los proyectos de obras de carreteras, de la red provincial de titularidad de esta Diputación Provincial de Guadalajara requiere, en muchos casos, la expropiación de bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición, o modificación de servidumbres, etc.

La Ley de Expropiación Forzosa establece en su artículo 2.1. que la Expropiación Forzosa sólo podrá ser acordada por el Estado, la Provincia o el Municipio. Cuando expropie la Provincia o el Municipio corresponde, respectivamente, a la Diputación Provincial o al Ayuntamiento en Pleno, adoptar los acuerdos en materia de expropiación que, conforme a la Ley o al Reglamento de Expropiación Forzosa, tengan carácter de recurribles vía administrativa o contenciosa.

Estando previsto en la normativa vigente la posibilidad de que el Pleno delegue atribuciones a favor de la Junta de Gobierno, no cabe la delegación genérica sino que es preciso concretar el ámbito de los asuntos a que se refiera, las facultades concretas que se delegan, y las condiciones específicas para el ejercicio de las mismas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC); y en los artículos 71, 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en relación con el artículo 33.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

Visto el informe del Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles de fecha 22 de agosto de 2011, y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Contratación, Cooperación Municipal y Turismo, en fecha 26 de agosto de 2011, se eleva propuesta al Pleno.





Diputación de Guadalajara

Constan en acta las intervenciones de los Grupos políticos.

Finalizadas las intervenciones de los grupos políticos y sometido a votación por la Sr^a Presidenta el Pleno de la Corporación por veintitrés (23) votos a favor, ninguno en contra y una (1) abstención del Grupo I.U., acuerda:

PRIMERO.- Delegar la competencia en materia de expropiación forzosa para la ejecución de proyectos de obras de carreteras, de la Red Provincial de titularidad de esta Diputación Provincial de Guadalajara a favor de la Junta de Gobierno”.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO.- Mantener el acuerdo plenario de fecha 31 de agosto de 2011 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno en materias de expropiaciones relacionadas con el Plan de Carreteras.

Sometida a votación por la Presidencia, la propuesta queda aprobada, en los términos transcritos, por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención.**

13.- (EXPEDIENTE 4321/2023). MANTENER EL ACUERDO PLENARIO, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2012, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN, DE LA APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE EXENCIÓN Y BONIFICACIONES DEL PRECIO PÚBLICO POR LOS SERVICIOS DE UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y AULAS EN EL COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-24-de-julio-de-2023/13>

D^a Aránzazu Pérez Gil expone la siguiente Propuesta:

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2019, adoptó mantener el siguiente acuerdo plenario de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2012:

“DELEGACIÓN COMPETENCIAS SOBRE APROBACIÓN CONVENIOS EXENCIONES FISCALES.-





Diputación de Guadalajara

El Sr. Diputado Delegado de Economía y Hacienda da cuenta que visto el informe del Administrador del Complejo Príncipe Felipe por el que manifiesta la conveniencia de que el Pleno de la Corporación delegue en la Presidencia de la Diputación los Convenios de Exenciones y Bonificaciones del Precio Público por los Servicios de Utilización de Espacios y Aulas en el Complejo Príncipe Felipe y en el Castillo de Torija, que dice textualmente:

“El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2.011, aprobó con carácter definitivo la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por los Servicios de Utilización de Espacios y Aulas en el Complejo Príncipe Felipe y en el Castillo de Torija.

El Artículo 5º de la citada Ordenanza, que regula las Exenciones y Bonificaciones, establece que “Gozarán de exención las cesiones de estos espacios cuando se formalicen a través de Convenios para su utilización con fines culturales, educativos, deportivos o sociales...”.

La tramitación de los expedientes de aprobación de los citados convenios si fuera realizada por el Pleno, (cuya periodicidad de sesiones ordinaria está establecida en una vez al mes), impediría en la mayoría de los casos la posibilidad de acceder a las solicitudes de uso de los espacios, por lo que se considera conveniente, para agilizar la aprobación de los mismos, que el Pleno de la Corporación delegue en la Presidencia su aprobación.”

Vista la propuesta presentada y habiendo sido dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior, en fecha 17 de enero de 2012, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en acta las intervenciones de los Grupos políticos

Sometido a votación por la Sra. Presidenta el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del grupo Popular y once (11) en contra de los grupos Socialista y de IU., Diputados: Doña María Antonia Pérez León; D^a Ana Isabel Fabián Martínez; Doña Elena de la Cruz Martín; Doña Rosario Galán Pina; D. Julio García Moreno; D. Santos López Tabernero; Doña Yolanda Lozano Galán; D. Jaime Muñoz Pérez; D^a María Covadonga Pastrana Adriano; D. Francisco Pérez Torrecilla, y D. Francisco Riaño Campos de (IU.) acuerda:

Delegar en la Presidencia de la Corporación la aprobación de los Convenios de Exenciones y Bonificaciones del Precio Público por los Servicios de utilización de Espacios y Aulas en el Complejo Príncipe Felipe y en el Castillo de Torija.”

Visto el acuerdo de Pleno de 16 de octubre de 2020, particular número 3, (Expediente 5355/2020).- Derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa





Diputación de Guadalajara

por entrada y salida al Castillo de Torija y Centro de Interpretación Turística de la Provincia (CITUG).

Se eleva propuesta al Pleno:

ÚNICO.- Mantener el acuerdo plenario de fecha 20 de enero de 2012 de delegación en la Presidencia de la Corporación la aprobación de los Convenios de Exenciones y Bonificaciones del Precio Público por los Servicios de utilización de Espacios y Aulas, en lo que hace referencia al Complejo Príncipe Felipe.

Sometida a votación por la Presidencia, la propuesta queda aprobada, en los términos transcritos, por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta y dos minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

